

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

## CALLEN LOS EGOISMOS

Estamos dando un mal ejemplo. Las divisiones entre nosotros se hacen cada vez más patentes, cada vez más públicas. No hay cuestión que se plantee, ni reforma que se pida que no tenga en seguida impugnadores. Bastan media docena de perjudicados, ó dos docenas que no salgan favorecidos, para poner el grito en el cielo, acudir á la prensa y hacer creer que lo que se pide ó lo que se hace es una enfermedad. Así no es posible que nos atiendan.

Nos sugieren estas reflexiones lo que comienza á ocurrir con las reformas pedidas en la legislación de derechos pasivos. Una minoría las apoya, la generalidad se calla y asiste indiferente; unos cuantos comienzan á combatir las sañudamente. La oposición seguirá creciendo y tenemos que al llegar la apertura de las Cortes se haya pronunciado contra ellas una mayoría, aunque ésta sea más aparente que real.

Al proyecto, tal como se ha redactado, se nos ocurren á nosotros muchas objeciones, en armonía con juicios que siempre hemos sostenido. Las hemos callado, sin embargo, atendiendo á la concordia.

Con la Asociación ocurre una cosa análoga. Todos estamos convencidos de que es conveniente. Y cuando los más convencidos ó los más entusiastas y activos se reúnen para llevarla á cabo, los egoísmos á veces inconscientes rompen la armonía y aparecen los bandos. Lo que debió ser lazo de unión, suele transformarse en motivo de discordias. Por lo que antes del intento vivían todos desunidos, sin aversiones ni rozamientos; después estallan los odios y las luchas y las banderías.

De la provisión de escuelas no hay que hablar. Las opiniones, los proyectos, las aspiraciones suelen ser tan vagues como la situación de los que escriben.

El egoísmo toma varias formas. Unas veces es consciente, premeditado, responsable: otras inconsciente, instintivo, irreflexivo y en cierto modo irresponsable.

Vaya un ejemplo extraño á nuestra clase. Ocorre que un abogado tiene que defender una causa. Busca los argumentos que la apoyan, los textos legales que la favorecen, les da mil vueltas, se conaturaliza con ellos y al cabo del tiempo, en muchos casos, acaba por pensar que la causa es justísima, aunque al principio, libre de prejuicios, juzgara que era un disparate. En fuerza de querer convencer al adversario se ha convencido á sí mismo. Se llega así á un estado mental en que no se aprecian las cosas en su valor real. Pasa con la inteligencia lo que con la vista. El que todo lo quiere ver azul le basta con ponerse unos lentes azules.

Lo mismo sucede muchas veces, demasiadas veces, en nuestra clase. Inadvertidamente el egoísmo pone á nuestra inteligencia las gafas del color que nos conviene. Y entonces el egoísmo toma una realidad inconsciente.

Hay que huir de esos prejuicios, hay que acallar los egoísmos. De otra manera, no podremos entendernos ni siquiera en pedir lo que nos convenga. De otra suerte, corremos el riesgo de continuar desunidos, indisciplinados, y de seguir pasando plaza de clase que no se entiende y á la cual no es posible entender.

A.

### Reformas necesarias

Al ponerse en plan el nuevo reglamento sobre provisión de escuelas, deben tenerse en cuenta las siguientes reformas:

1.ª Eliminación del programa de reválida, del francés y alemán para los maestros con título normal ó superior anterior al reglamento.

2.ª A los maestros, maestras y auxiliares propietarios en escuelas de 625 pesetas, con título normal ó superior y oposiciones aprobadas, se les declare con derecho á concursar escuelas de la categoría inmediata superior.

3.ª Derogación absoluta del art. 3.º sobre provisión de escuelas mixtas.

4.ª Acumulación de retribuciones al sueldo y nueva escala de sueldos, según el caso.

5.ª Reorganización administrativa de primera enseñanza.

Esto es, pues, lo que se puede pedir y tener probabilidades de conseguir, acudiendo todos en unión y compañerismo á nuestros superiores jerárquicos y políticos; pedir y esperar otra cosa es lo mismo que decir que cille Romero Robledo en las Cortes.

JULIO SALDAS

maestro normal



inacalificable.—Nos escriben de Doña Mercedes (Córdoba) relatándonos algunos hechos brutales cometidos contra el digno maestro D. José Montañés.

A este señor le atropellaron violentamente en su propiedad en enero pasado, según referimos. Ahora se ha cambiado de táctica, buscando la manera de aburrirle y hacerle saltar del pueblo.

A este propósito, el día 20 del mes pasado presentáronse unos veinte hombres, pagados según se dice, delante de la casa del maestro, y provistos de latas, cencerros y otros instrumentos malsonantes, armaron un estrépito formidable, que duró hasta que la esposa del Sr. Montañés requirió el auxilio de la guardia civil.

Las autoridades locales no se dieron por enteradas, ó quizá, enteradas demasiado, no fueron ajenas al alboroto.

Estos hechos son vergonzosos para un pueblo culto.

### Carta impresa denunciada.

D. Pedro Zubieta, profesor interino de la normal de Santander, nos manifiesta que ha visto con sorpresa que su nombre figura en la carta impresa del Sr. Cervera, que él no ha autorizado directa ni indirectamente el citado documento, y que su nombre sólo puede figurar en él por un error involuntario. Nos suplica que lo hagamos público y no tenemos inconveniente alguno en complacerle.

Señor gobernador de Avila.—El maestro interino de Poyales del Hoyo, partido de Arenas, tiene que pedir limosna á sus discípulos, y el alcalde de aquel pueblo dispone en tanto corridas de toros para el día 16 de Agosto. ¿No puede V. S. suprimir los toros y procesar á tal alcalde, á fin de que pague á sus maestros?

LEGISLACIÓN PRÁCTICA

EL CENSO Y LAS ESCUELAS

... de nuevos títulos; cuestiones que entrañan, hojas de servicio; incidencias y datos del expediente; partes de que ha de constar el expediente.

La aprobación del nuevo censo, la variación que implica en la categoría de las escuelas, la necesidad en que se ven muchos maestros de pedir nuevos títulos y la forma de pedirlos, da lugar á muchísimas dudas que procuraremos resolver.

Vamos á tratar hoy un caso; el de un maestro ó maestra que teniendo escuela de categoría, haya de pedir título de superior.

Es un caso bastante frecuente. En estas circunstancias, y aun en otras muchas, hay que probar:

- 1.º Que el interesado es maestro ó maestra en propiedad del pueblo en cuestión.
- 2.º Que por el censo le corresponde nuevo sueldo, y, por consiguiente, nuevo título administrativo.

Para lo primero hay que acompañar la hoja de servicios debidamente certificada. Sin este requisito ningún título administrativo puede ni debe expedirse. La administración no debe tomar como artículo de fe el que un maestro interesado diga á la cabeza de una instancia que desempeña en propiedad la escuela de A ó B. Esa afirmación debe comprobarse con la hoja. Si no se acompaña, la administración tendrá que pedirle de oficio, y esto es muy expuesto á retrasos.

Insistimos en esto, porque vemos á bastantes maestros que piden los nuevos títulos en una instancia sin más documentos ni explicaciones.

La cuestión del censo es más complicada de lo que muchos creen.

Los resultados provisionales declarados ya con validez oficial, comprenden no más que la población de hecho y de derecho del término municipal. Y es sabido que hay términos que se componen de varios grupos de población, y hay que atender á los habitantes del grupo para determinar si corresponde ó no el cambio de categoría. Además de ese contingente hay que excluir la población militar la asilada y la penal, pues ni una ni otra se cuenta para determinar la categoría de las escuelas.

Esto obliga en todos los casos á oír á la junta provincial de Instrucción pública, á veces á la provincial del censo, y en rigor debiera oírse al ayuntamiento y á la junta local del pueblo, aunque suele prescindirse de este trámite.

La necesidad de aclarar los varios conceptos de la población, y la formalidad administrativa, imponen los informes indicados.

Esos informes pueden conseguirse de dos modos:

- 1.º Remitiendo la instancia á la superioridad, para que ésta pida de oficio los antecedentes.
- 2.º Presentando el expediente á la junta provincial para que ésta lo informe y lo tramite á la superioridad.

Reconocemos que el segundo es el más ló-

gico, el más natural y el más ajustado al procedimiento administrativo. Declaramos, sin embargo, que el segundo es el que se sigue ordinariamente, y aunque más dilatorio, suele dar mejores resultados, pues hay juntas y rectores que informan más rápidamente cuando lo pide la superioridad que cuando lo solicita un maestro.

De todas suertes, el lector puede seguir el camino que según las circunstancias le parezca más expedito.

Resumiendo las anteriores observaciones. Los expedientes solicitando títulos, deben constar:

1.º De instancia pidiendo la expedición, aduciendo las razones que se crean oportunas, declarando si se trata ó no de población diseminada, y si existe ó no población militar ó penal exclusiva en el censo. Conviene hacer constar todo esto, pero no es necesario, pues la administración se encargará de averiguarlo.

2.º Hoja de servicios debidamente certificada.

3.º Certificación expedida por la junta provincial del censo, cuando esto sea posible. Si no lo fuera ó si resultara gravoso, puede prescindirse de tal documento, pues la administración se encargará de buscar esos datos pidiendo los informes que crea necesarios.

Esto es lo fundamental. Los casos pueden ser muy varios y los iremos tratando sucesivamente.

V. F. A.

Asoociaciones de maestros

Cádiz.—El día 20 del actual, á la una de la tarde, en su local, Rosario Cepeda, 13, celebrará la asociación de esta provincia asamblea general. Se ruega la asistencia de los señores asociados.

Incompatibilidad.—Algunos profesores supernumerarios de las escuelas normales han solicitado plazas de profesores especiales vacantes en los mismos centros docentes, creyendo sin duda que son compatibles ambos cargos.

El real decreto de 23 de septiembre dice de modo bien terminante el número de profesores que ha de haber en cada escuela normal.

Los supernumerarios no pueden ser á la vez profesores especiales, y si fueren nombrados tienen que renunciar uno de los cargos.

Contra la blasfemia.—El gobernador de Salamanca, Sr. Bastan, ha publicado una elocuente circular contra el repugnante vicio de la blasfemia. Ha hecho muy bien. Inútil será inculcar á la niñez el amor á Dios y el respecto á las cosas santas si oyen en la calle á todas horas maldecirlas é insultarlas.

PERMUTA.—Se desea con maestra de 825 pesetas, de la provincia de Madrid. Se pagarán gastos. Razón, doña María Tejedor, Luchana, 17, 2.º derecha Madrid.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden de 16 de julio, declarando que un auxiliar de las escuelas de Barcelona no tiene obligación de asistir á las clases de adultos, pero que de no asistir no percibirá la gratificación que por este concepto abona el ayuntamiento.

En vista del expediente incoado á instancia de D. Mariano Zaldo López, maestro auxiliar de la escuela pública elemental de niños de la Ronda de San Pedro, en Barcelona, en solicitud de que se declare que no está obligado á asistir á las clases nocturnas de adultos que se dan en aquella población; esta Dirección general ha acordado declarar que D. Mariano Zaldo no tiene obligación de asistir á dichas clases nocturnas, puesto que en el concurso no se especificó claramente esta atención; pero de no asistir dicho maestro al cumplimiento de este servicio, se entiende que renuncia la gratificación que únicamente por su cumplimiento abona el Ayuntamiento de Barcelona.—Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta provincial y el del Ayuntamiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de julio de 1899.—El director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Orden de 16 de julio sobre retribuciones de un auxiliar que desempeñó interinamente una regencia de escuela normal.

En vista del expediente incoado á instancia de D.ª Antonia Bustamante y Rambal, maestra auxiliar en propiedad de la escuela pública superior de niñas, agregada como práctica á la normal de maestras de Ciudad Real, en solicitud de que se le abone el importe de las retribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1896 á 97; esta Dirección general ha acordado declarar que D.ª Antonia Bustamante tiene perfecto derecho á percibir las retribuciones que reclama, correspondientes al tiempo que desempeñó interinamente la regencia de la escuela práctica de niñas agregada á la normal de Ciudad Real, cuyas retribuciones debe cobrar de la partida correspondiente consignada al efecto; y la maestra repleta debe cobrar aquellas retribuciones con cargo á las economías del material, todo ello á todo el efecto de lo dispuesto en el real orden de 23 de abril de 1864.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de julio de 1899.—El director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad central.

Orden de 16 de julio desestimando una reclamación en que se pretendía que el ayuntamiento abonara los gastos del desahucio de la casa habitada y alquilada por un maestro.

En vista del expediente incoado á instancia de D. Ricardo Rodríguez Calderón, maestro de Isla Cristina, de esa provincia, en solicitud de que se obligue al ayuntamiento de dicho punto á que le abone las costas que satisfizo en el juicio de desahucio que le promovió el propietario de la casa que habitaba, esta Dirección general ha acordado desestimar dicha pretensión por improcedente, puesto que con arreglo al art. 191 de la ley de Instrucción pública, los ayuntamientos están obligados á facilitar á los maestros habitación capaz y decente para él y su familia, pero la ley no obliga á dichas corporaciones á que sean responsables del cumplimiento de contratos que, como el de arrendamiento celebrado por D. Ricardo Rodríguez, lo fué sin intervención ni asentimiento de la corporación municipal.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de julio de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.

**León.**—La junta ha acordado publicar una circular en el *Boletín Oficial* anunciando el concurso, durante el plazo de treinta días, convocando aspirantes para cubrir las vacantes que han ocurrido en el escalafón durante el bienio, y que son: en el de maestros los números 5 en la primera sección, 10, 19 y 21 en la segunda, 17 y 47 en la tercera, y en el de maestras el 8 y 11 en la segunda y 19 en la tercera, pudiendo además pedir el ingreso en ambos escalafones, aquellos que no figuren en ellos; acreditando en forma que poseen título profesional estos últimos y aquéllos las circunstancias que concurren en ellos para aspirar á las plazas de mérito.

**Almería.**—Por un plazo de treinta días ha anunciado la plaza de secretario de la junta provincial.

### La prensa profesional

*El Monitor*, de Barcelona, en un discretísimo artículo, hace constar el amor inquebrantable de Cataluña á España, expresa las imprudentes exageraciones de algunos en pasados y lamentables sucesos, y termina con el grito de Viva España! El artículo de nuestro colega está muy sentido, bien escrito y es oportunísimo.

*La Escuela Palentina* elogia, en términos de justicia, al diputado D. Joaquín Ruiz Jiménez, siempre dispuesto á llevar al Congreso lo que favorezca al magisterio y á la enseñanza.

*La Defensa del Magisterio*, de Barcelona, estudia el decreto de 9 de junio en lo que se refiere á licencias, tributándole generales aplausos.

*El Profesorado*, de Granada, duda de que se piense suprimir la inspección de enseñanza, y sostiene que es preciso vigorizarla, darle más atribuciones y separarla de todo trabajo oficioso, á fin de que cumpla su labor en la escuela. Estamos completamente de acuerdo.

*El Museo Escolar*, de Sevilla, trata el tema de la instrucción militar en la escuela, censurando á los diputados que se rieron en el Congreso cuando alguien defendió esa cuestión. El mismo colega reproduce los párrafos de la moción de la Junta de derechos pasivos en que se proponen reformas en nuestro Montepío.

*La Revista de primera enseñanza*, de Cádiz, sigue publicando á la cabeza del periódico el hecho escandaloso de que aquella diputación leuda once años del aumento gradual de sueldo.

### Infermes y comentarios.

Hay una paralización administrativa aparente que deseamos se traduzca en reformas benéficas y meditadas.

En tanto siguen llegando instancias de repatriados. El día 17 termina el plazo, pasado el cual esperamos que no se admitirá á nadie, y que se despacharán los nombramientos con el menor retraso posible, que siempre será largo.

Se estudian las medidas reglamentarias precisas para implantar la reforma de las normales; prepáranse las propuestas para escuelas de 1.100 pesetas, que aún tardarán, y comienzan á apasionar nuevamente los asuntos de fondos pasivos.

Los últimos días no dan más novedades, y estas... no lo son.

### Sección bibliográfica.

*La Asamblea nacional de productores* (Zaragoza, 1899), por D. Juan Moneva y Puyol, abogado, profesor en la Universidad de Zaragoza, miembro correspondiente honorario de la Real Sociedad Económica Granadina de Amigos del País, y representante de esta corporación y de la liga agraria de Granada en la asamblea.

Este libro constituye un volumen de 260 páginas en 4.º mayor, dos pesetas ejemplar, librería de Gasca, Zaragoza.

Contiene todos los documentos relativos á la *Asamblea nacional de productores*, la crónica de sus trabajos y la crítica detenida de esta obra en sus resultados. Esta última parte contiene severas censuras para la asamblea y para el señor Costa, demostrando que en las sesiones se han tratado sin el debido conocimiento bastantes cuestiones. En algunos puntos también nosotros disentimos del Sr. Moneva. Su obra es, sin embargo, muy interesante por contener datos acerca de un movimiento social, más importante quizá por su intensidad del movimiento que por su consistencia y duración. He aquí ahora algunas cuestiones tratadas en el libro para columbrar su interés.

*Índice de la obra:* Prólogo; reseña histórica. — Antecedentes. — Mensaje-programa de la cámara agrícola del Alto Aragón. — Criterio general. — Agricultura y colonización interior. — Crédito, titulación, fe pública, registro. — Industria y comercio. — Hacienda. — Crédito público. — Derechos políticos. — Parlamento y turno. — Regiones y municipios. — Administración central. — Justicia. — Política exterior. — Filipinas, Carolinas y Palaos. — Disciplina social. — Síntesis del programa. — Conducta del partido en la oposición. — La asamblea de las Cámaras de Comercio y los partidos políticos, discurso leído por D. Joaquín Costa en la *Asociación de la Prensa de Madrid*. — Liga nacional. — Partido nacional. — Reglamento de la asamblea nacional de productores. — Objeto y composición de la asamblea. — Sesiones. — Reglas generales sobre procedimiento. — Reglamento. — Excursión. — Mensaje dirigido por la cámara agrícola oficial de Zaragoza á su hermana la del Alto Aragón. — Preparativos. — La reunión del circo. — Sesión preparatoria. — Labor de la asamblea. — Sesión inaugural. — Primera sesión ordinaria. — Comisión de conclusiones. — Segunda sesión. — Tercera sesión. — Reunión de agricultores. — Comisión de conclusiones. — Cuarta sesión. — Quinta sesión. — Sesión de clausura. — Excursión. — Relaciones exteriores. — Labor fuera de la asamblea, etc., etc.

### Las sorpresas del censo.

Son muchos los maestros que utilizan nuestro servicio para averiguar los resultados del nuevo censo.

Y son también bastantes las sorpresas.

Hay quien nos pregunta por una población y nos dice: "Tiene más de 16.000 habitantes, pero temo cualquiera atrocidad." Y en efecto; en el censo figura con 9.862 habitantes.

Otro maestro nos dice: "Yo he sido aquí de la junta del censo, pero no he podido averiguar, aunque me interesa, cuántos habitantes somos en este pueblo." El cual, en efecto, ha quedado un poco por debajo de los 3.000.

Y son muchos los que por una casualidad sospechosa se acercan, pero no llegan á 1.000, á 3.000 y á 10.000 habitantes.

### OPINIONES DEL MAGISTERIO

#### LAS REFORMAS EN DERECHOS PASIVOS

La proposición de ley presentada en las Cortes para reformar la legislación de derechos pasivos ha dado origen á juicios contradictorios. Trátase, hasta ahora, de un proyecto, en el cual cabe introducir todas las modificaciones que se crean benéficas. Por lo mismo creemos que no debe dejarse pasar la oportunidad de exponer cada uno sus opiniones y aportar todos sus ideas para mejorar lo propuesto. Animados de estos propósitos, invitamos á nuestros lectores á emitir su juicio, y comenzamos á reproducir las opiniones de algunos colegas. Igualmente lo haremos de las que nos espongan nuestros lectores, esperando que se huya de egoísmos y apasionamientos.

*El Monitor*, de Barcelona, después de elogiar la buena intención del proyecto y de insistir en que todo depende del aumento en los haberes activos, añade:

"Además de esto, resulta que en una forma ingeniosa, pero efectiva, se aumenta el descuento á los activos que no tienen culpa ninguna en el asunto; se elimina á los habilitados *no maestros*, trocando ventajas positivas para todos los beneficiados por la utilidad *muy problemática* de unos pocos; se coloca á inválidos en las oficinas centrales, cuando apenas bastan para el servicio los válidos experimentados en la tramitación. Para decirlo de una vez: puesto que no hay en parte alguna suficiente empuje para agrandar la casa, se colocan los muebles de manera que parezcan dejar más espacio libre."

Que hay abusos, ¿quién lo duda? ¿Dónde no hay alguno? Pero que se corrijan midiendo por el mismo rasero á los que han cumplido como buenos y á los que no siguieron los dictados de su conciencia, esto parece injusto, aunque no lo sea, atendiendo á la inmejorable intención del legislador.

*El Magisterio Valenciano* extracta el proyecto y escribe:

"Por más que sea de aplaudir cuanto se legisle para llevar adelante el Montepío, la modificación que se propone ha producido gran disgusto entre los jubilados y pensionistas anteriores á la fecha de 1896, porque dicen, y con razón, que la ley se hizo para premiar los servicios de la vejez, debiendo respetarse y considerarse á los que por su ancianidad y mal estado de salud alcanzaron sus primeros beneficios."

*La Defensa del Magisterio*, de Barcelona, copia las anteriores líneas y añade:

"Que se tranquilicen por ahora los jubilados anteriores á la fecha de 1896, porque dicho proyecto quizá no pase de proyecto. En lo que debe pensarse es en el sostenimiento del Montepío, y este pensamiento no lo tiene abandonado la Junta Central, y menos el digno presidente Sr. Navarro y Rodrigo."

Prueba de que no lo tiene abandonado es la moción que hemos reproducido en los dos números anteriores, y que tiene mucho que estudiar. Pero esto es independiente del proyecto en cuestión.

## Variedades.

**La sandía.**—Es uno de los frutos predilectos de las poblaciones de la Europa oriental; gracias á su sabor refrescante y á su gran ligereza, constituye un alimento muy agradable. En Hungría, en Bulgaria y en Turquía se consume en cantidades considerables, y no es raro ver á un aficionado comer alguna sandía de tamaño enorme.

El país de Diarbekir, situado en el centro del Asia menor, tiene fama de producir sandías inmensas, que gozan de gran celebridad en Oriente. Hay algunas que pesan cerca de 46 kilos, y si se tiene en cuenta que la sandía es muy esponjosa y ligera, se verá las dimensiones formidables que llegan á alcanzar semejantes frutos. Se dice comúnmente que dos sandías de Diarbekir forman la carga de un camello.

Este fruto, verdaderamente maravilloso, se obtiene de esta manera: se elige un suelo formado de aluvión arenoso, colocado cerca de un manantial y bastante permeable para que, cavando en la tierra, se encuentre á 0m,50 una gran humedad. Se practica un agujero de 0m,60 de profundidad, de modo que penetre por la capa mojada, y se cubre el fondo de esa cavidad con una ligera capa de tierra buena, mezclada con excremento de palomas, dentro de la cual se colocan las pepitas.

A medida que la planta fructifica, se añaden nuevas capas de tierra y de excremento de paloma siguiendo de ese modo los progresos de la vegetación, pero cuidando de no cubrir nunca completamente el tallo.

Cuando ha llegado al nivel del suelo, se deja el retoño más vigoroso y se cortan los otros. No hay que omitir género alguno de cuidado con esta planta única, que es la que produce esas enormes sandías tan celebradas en toda la comarca.

**Nueva planta textil.**—Hace un año un explorador anunció el descubrimiento en Asia de una planta por demás interesante. Era un textil utilizado especialmente por los turcomanos en toda clase de confecciones, lo mismo para vestidos que para la fabricación de lías, cuerdas, cables, etc. Esta planta fué reconocida después como la *Apocymun venetum*. El gobierno ruso viene explotándola desde el año 1891, que la reconoció en Siberia, empleándola el año 1895 en la fabricación de billetes de Banco. Requiere terrenos pantanosos, no exige gran cuidado y se obtienen grandes rendimientos. En fin, por lo que á sus aplicaciones puede referirse, diremos que son tan variadas como las del aluminio.

**El reparto de la correspondencia.**—La revista *Scientific American* anuncia que en Ginebra se va á inaugurar un sistema de reparto de la correspondencia en cada casa, que hará que las cartas suban automáticamente al piso á que van destinadas y avisen su llegada al inquilino. Para conseguir este resultado, se instalarán en una garita construida en el portal tantos buzones como pisos.

Al echar una carta en cualquiera de dichos buzones sonará un timbre eléctrico en el piso del interesado, y la corriente eléctrica abrirá una válvula que dejará paso al agua de un depósito superior, funcionando entonces un pequeño ascensor que elevará por medio de cuerdas y poleas el buzón hasta la puerta del destinatario, y allí se detendrá y vaciará su contenido en otro buzón fijo, convenientemente colocado.

Terminada esta operación, el buzón volverá á bajar y cesará de sonar el timbre. Este aparato ha de ser muy útil en las poblaciones en donde los carteros no suben á los pisos y los porteros son los encargados del reparto en las casas; reparto que no siempre verifican con puntualidad ni con agrado, según la propina que el inquilino se permita dar al portero.

## REVISTA EXTRANJERA

### LA ENSEÑANZA EN WASHINGTON

El conocido escritor francés, Paul Bourget, en un libro que publicó titulado *Outre-mer*, habla de la instrucción pública en Boston, comparándola con la francesa puramente superficial, y máxime con la española, que... apenas es tal instrucción.

Otro escritor de fama, Pablo Leclère, en la *Revista de Ambos Mundos* publica un artículo referente á la enseñanza en Washington, del cual tomamos los siguiente párrafos, en los que hay mucho que aprender.

«La educación forma las costumbres, y las costumbres preparan la historia. El sistema pedagógico en vigor en los Estados Unidos va formando desde el primer momento de la educación el hombre que en su día será apto para el *self-government*, y por medio del fomento del individualismo, despertando en el niño la iniciativa, ese movimiento espontáneo que se transmite del individuo al grupo, de éste á la sociedad, y que produce la mayor variedad posible en las manifestaciones de la actividad.

A pesar de lo diverso de los estudios y de la multitud de escuelas, universidades y colegios, y no obstante la ausencia completa de toda impulsión central, la tendencia á despertar y robustecer las iniciativas individuales domina en todos los órdenes de la enseñanza.

De la importancia que á ésta se concede en la Unión son buen ejemplo los siguientes datos referentes á la capital de la república. El total del crédito destinado á las 814 escuelas de la ciudad y de los alrededores en 1896, fué de dollars 897.000, cerca de cinco millones de pesetas, para una población que no llega á la mitad de la de Madrid. En esos establecimientos de enseñanza todo es gratuito: libros de clase, papel, tinta, plumas, lapiceros, compases, colores; las bibliotecas escolares contienen 40.000 volúmenes. Hay 1.000 profesores entre maestros y maestras, cuya retribución oscila entre 600 y 1.000 dollars. El latín, el estudio de la literatura inglesa y extranjeras; los idiomas francés y alemán ocupan un puesto importante en este sistema de enseñanza.

Verificanse también á menudo ensayos de *meetings* y conferencias, acerca de las cuestiones de actualidad, á la altura de la capacidad de los jóvenes que componen el auditorio.

Ocho profesores de «progreso físico» prueban con sus enseñanzas cuánta importancia tiene en el sistema el desarrollo de la dinámica individual.

La enseñanza manual está representada para los muchachos en los trabajos de carpintería y laboreo de metales, y para las niñas por la costura y la cocina. Sesenta profesores especiales están encargados de estos ramos de la educación. Las artes superiores cuentan con doce maestros de música y doce de modelado y de dibujo.

## Sección de noticias.

### NOMBRAMIENTOS

En concepto de padres de familia han sido nombrados vocales de las juntas de Instrucción pública de *Gerona* D. Fortunato Balari Regás y D. Antonio B. y Bagué; de *Zamora*, D. Tomás Calvo y D. José Pérez Marrón; de *Sevilla*, don Juan Francisco Muñoz, D. Manuel Tovia y Valera y D. José Alvarez Surga; y de *Baleares*, en concepto de concejal, D. Antonio Font Sbert.

En virtud del último concurso de ascenso se ha expedido nombramiento de maestro de las escuelas de *Lorca* con 1.900 pesetas á favor de D. José Téllez y Radio.

Se ha conferido el cargo de profesor de dibujo en la escuela normal de *Granada* á D. Alfonso de la Cámara Jiménez.

### NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

**Peticiones.**—D.<sup>a</sup> María Jorje Rausell, maestra de Morella, solicita fuera de concurso la escuela de Cheste.

D.<sup>a</sup> Isabel Carasatorre y Jufria, maestra de Sabadell, nuevo título administrativo de 1.000 pesetas en virtud del último censo.

D. José Antonio Noguera Saura, una escuela en esta corte; interinamente.

D. Rafael Boloix Moyano, que se anule el concurso entre profesores y ex profesores interinos de escuelas normales.

D. Vicente Fráiz Andón, que en dicho concurso se le dé el lugar que dice corresponderle.

D. Antonio Tacó Escasany, maestro de Bellloch (Lérida), abono de haberes devengados en la escuela de Freixanet.

Las religiosas Concepcionistas Descalzas Franciscas (Caballero de Gracia) de esta corte, subvención para la enseñanza.

D. José P. Bárcena Muñoz, maestro de Olvera, que se modifique la propuesta para la escuela de Lorca y auxiliaria de Santander, publicada en la *Gaceta* del 20 de julio.

Ha sido autorizado el ayuntamiento de Castil de Vela (Palencia), para reducir la dotación de la escuela mixta que sostiene de 300 pesetas á 450, creando además una de niñas de 200 pesetas.

—D.<sup>a</sup> María Gracia López Acosta, solicita interinamente la regencia de la escuela normal de Granada.

—D.<sup>a</sup> Carmen Tapia Cánovas, ex directora de las escuelas normales de Alicante y Zamora, la plaza de profesora vacante en la de Valladolid por renuncia de D.<sup>a</sup> Carmen León Lombraña.

—D.<sup>a</sup> María Carmen Navas y Flores, la auxiliaria de la práctica de Córdoba interinamente.

—D. Fernando Sugero Garrido, maestro de Motril, que quede sin efecto un acuerdo del rector de Granada suspendiéndole de empleo y sueldo.

—D.<sup>a</sup> Carmen Arostegui y Montoya, derecho á concursar escuelas de 825 pesetas.

—D. José Martínez García, D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, D. Pedro Benita Cuenca y D. Antonio Cervera y Royo, que se modifique la propuesta para 13 plazas de profesores de escuelas normales entre interinos.

—D.<sup>a</sup> Ramona Naves Darán, maestra de párvulos de Arbeca (Lérida), que se la nombre, en virtud del concurso de ascenso de 1893 para la escuela de Esparraguera.

Se hallan, á informe del Consejo de Instrucción pública (Inspección general de primera enseñanza) las siguientes instancias:

De los maestros de Carpio (Valladolid), don Tobías Jiménez y Pérez y D.<sup>a</sup> Ricarda Rodríguez y Fernández, solicitando abono de 2.500 pesetas que tiene devengadas.

—De D. Carlos Velilla y Montesinos, auxiliar de las escuelas de Barcelona, en solicitud

de que se le nombre inspector de primera enseñanza de la provincia de Navarra;

—Del maestro de Algarrobo, D. Manuel Pereda Nieto, que por su insostenible situación en aquel pueblo ha tenido que solicitar la escuela de 625 pesetas de Villanueva (Madrid), reclamando los haberes que se le adeudan.

—De los maestros de la escuela de 625 pesetas de Granjuela (Córdoba), D. Juan Francisco Alejandro y D.ª María Purificación Amaro, pidiendo que se les satisfagan 3.058,95 pesetas.

También se han remitido á aquel alto cuerpo consultivo los documentos que siguen:

Expediente incoado por el ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en solicitud de que se considere pública una escuela de niñas sostenida por las monjas Terciarias.

—Idem de concurso único á escuelas superiores de niños de Madrid.

—Idem de disgregación del distrito escolar de Gualta y Fontanillas (Gerona).

—Idem de arreglo escolar del distrito de Villafra (Valladolid).

—Idem á instancia de D. Pedro Cal Sánchez, maestro de Getafe, pidiendo que se le abonen para los efectos de jubilación los servicios prestados como auxiliar de las escuelas de Madrid.

—Idem de supresión de una de las dos escuelas completas de Padrón (Coruña).

—Idem de sustitución de las dos escuelas completas de Molezuelas de la Carballeda (Zamora) por una incompleta de ambos sexos.

—Idem á instancia de D. Manuel Panero, solicitando el abono de medio sueldo que dejó de percibir por haber sido declarado interino mientras se formulaba de nuevo la propuesta para la escuela modelo municipal de esta corte.

—Se ha reclamado del Superior de la Congregación de «Hijos de la Sagrada Familia» una copia certificada de la autorización que dice tener del gobierno para dedicarse en enseñanza en España.

—Se han pedido al Instituto Geográfico datos acerca de la barriada de Polo en Málaga, para ver si es un anejo ó forma parte de la capital, y resolver un expediente incoado por el ayuntamiento malagueño.

—Ha sido autorizado el ayuntamiento de Salnu (Huesca) para reducir á una escuela mixta las dos que sostiene, respetando los derechos de los maestros actuales.

—Se ha devuelto al rector de Granada el expediente formado á D.ª Marcelina Serrano, para que se le invite á pedir la jubilación por edad, si esto puede redundar en beneficio de la enseñanza.

—Se han concedido prórroga para tomar posesión á D. Domingo Garay Moreno, de la escuela de Porcuna; á D. Modesto Gaseta Labrador, de la de Cabeza del Buey; á D. Concepción Laplana González, de la de párvulos de Carcajate. Se les concede un mes en atención á que en el período de vacaciones no se perjudica la enseñanza.

—Se ha desestimado el recurso dealzada de D. Manuel Alastruey, maestro jubilado de Epina (Zaragoza), contra una resolución de la junta central en que le negaba mejora de clasificación.

—Se ha dispuesto que mientras se aprueban los presupuestos, la escuela práctica graduada, mixta á la normal central de maestras, se componga de una regente y cuatro auxiliares, reemplazándose, además, que siga de regente doña Concepción Magán, y que se encarguen de las plazas de auxiliares, interin se resuelve el concur-

so anunciado, D.ª María Alvarez Menan, doña Amparo Hidalgo, D.ª Sagrario Navacerrada y D.ª Encarnación Labaigu, como sustituta de D.ª Mariana Aparicio.

—Para la organización de los trabajos á que da lugar la incorporación á la junta de derechos pasivos de la extinguida de Ultramar y con cargo á los fondos de ella, ha sido nombrado auxiliar de la primera D. Modesto Fonseca y Millán.

—Se ha dispuesto que la profesora supernumeraria de la escuela normal de Sevilla, D.ª Ana Arizmendi, se encargue de los cursos de labores del grado superior.

—Maestros repatriados:

D.ª Susana Huertas y Contreras de Lois solicita una escuela en Membrilla, Baza, Algarrobo y otros puntos;—D. José Esteban Liras, ex secretario de la junta de la Habana, una en Córdoba ó Málaga;—D.ª Carmen Domingo y Cordón solicita la excedencia;—D. Eulogio Carrasco Sánchez una de las escuelas de Colmenar Viejo, San Vicente de la Barquera, San Roque y otras.

### NOTICIAS DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

—Se dice que por el precario estado económico de la Diputación provincial de Cuenca no se llevará á efecto la instalación de la escuela normal de maestras.

La maestra electa de la escuela de párvulos de Colmenar Viejo, D.ª Casta López, no ha tomado posesión de su cargo.

#### Distrito de Santiago.

Las oposiciones en este rectorado han terminado con este resultado: D.ª Cesárea Crende Martínez, propuesta la de párvulos de Ferrol, con 1.650 pesetas; D.ª Luisa Troncoso Pita, la de ídem de Vigo, con 1.375 pesetas; D.ª Dolores Cimadevila Rodríguez, la elemental completa de niñas de Lérez (Pontevedra), con 825 pesetas; D.ª María del Carmen García Neira, la de ídem de Nigrán (Pontevedra); D.ª Trinidad Pigrán, la auxiliaría de Orense, con asignación igual.

—Se ha remitido á la superioridad la propuesta para maestra de la escuela de Patronato de Cée (Coruña), con el sueldo de 2.000 pesetas, á favor de D.ª María Pilar Señorans y Rondina de Espinosa.

#### Distrito de Oviedo.

Se han remitido á la Dirección las ternas para vocales de la Junta en concepto de concejal y padres de familia.

#### Distrito de Sevilla.

Los exámenes que se han celebrado en las escuelas públicas de Montilla (Córdoba), han sido muy brillantes. La junta local ha acordado proponer para un premio á D.ª Teresa Urbano y Palma y á D.ª Josefa Guerrero Carmona, por sus méritos y servicios en la enseñanza. También acordó que se dé un merecido voto de gracias á todos los maestros y auxiliares, porque con su celo y laboriosidad han conseguido elevar á gran altura el estado de ilustración y cultura de sus discípulos.

—D. Juan Pulgar Alonso, profesor de la escuela normal de Córdoba, ha solicitado el abono de 1.866 pesetas, á que ascienden los dos tercios de su sueldo como excedente de Puerto Rico.

### Distrito de Valladolid.

—La provincia de Palencia ha cubierto todas sus atenciones de primera enseñanza, no adelantando un céntimo á sus maestros.

Un pueblo tramposo.—Haciéndose cargo de un suelto nuestro afirma *El Magisterio Avilés* que para proceder el gobernador de Avila contra el alcalde de Villarejo del Valle, necesita una orden especial del ministerio de Fomento. Aunque no sabemos el alcance de esa afirmación, presumimos que anda por medio algún cacique. Mas sea esto ó otra cosa, es vergonzoso é intolerable que se consientan los atropellos y vejaciones de una autoridad municipal que se burla de las leyes. Si verdaderamente hace falta esa orden, pedimos que se dé inmediatamente.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Oristá.—J. B. C.—Se recibió libranza y se envió recibo.

Molina.—J. A. A.—Idem id

Valdemoro de la Sierra.—I. T.—Idem id.

Valencia.—J. H.—Idem id.

Catal.—M. A. M.—Anotada nueva subscripción.

Pozán de Vero.—E. G. S.—Se recibió la libranza y se le enviaron á su tiempo recibo y número.

Velilla-Valderaduey.—M. A.—Anotada subscripción; avise cuando haya de trasladarse.

Oviedo.—A. F. A.—Anotada nueva subscripción.

Dueñas.—V. G.—Anotado pago; se envió recibo.

Manjarrés.—P. P.—Anotado cambio.

Zaragoza.—J. B.—Anotado pago; se envió recibo.

Puebla de D. Fadrique.—J. M. y C. C.—Anotado según indica.—Gracias por su amabilidad, al proporcionarnos datos; creemos que saldrá en breve, pero no podemos adelantar ninguna noticia.

Córdoba.—G. H.—Anotada su subscripción.

Sevilla.—M. del C. R.—Se habla hecho el cambio que desea; anotada subscripción de C. L. O.

Muelas de los Caballeros. F. C. M.—Anotada nueva subscripción.

Elorrio.—J. de C.—Se le sirve el periódico con toda regularidad; vea en qué consiste la falta.

Logroño.—B. P.—Nada se puede anticipar acerca de lo que tardará en resolverse ese asunto. Se activa, lo posible y se da cuenta en el periódico.

Pinoso.—A. M.—Aún no se han publicado las vacantes. Remitidos números atrasados.

Casabermeja.—M. R.—En el número del día 29 del pasado se publicó la propuesta de maestros que le interesa. La de maestras no ha salido aún.

Tolbaños.—P. E.—Remitidos problemas y «Análisis».

Vitoria.—E. C.—Recibida libranza; escribiré.

Casillas.—J. C.—Aunque todo eso de normales está confuso, creo que puede V. hacer la matrícula y examinarse en septiembre.

Madrid.—R. P.—Se comienza á insertar el anuncio.

Berbegal.—A. S. N.—En eso de la enseñanza de la agricultura estamos completamente de acuerdo.

Pamplona.—R. A.—Remitidos los libros y factura.

Mondáriz.—J. E. A.—Se le escribió.

Muro.—R. C.—Se remitieron los carteles.

Madrid.—A. M. G.—Necesita ya someterse al nuevo plan para el grado superior, á menos de hacerlo por enseñanza libre en septiembre próximo.

Cártama.—J. R.—Puede reintegrarlo cuando guste con pólizas ó papel del año corriente, y expresando la causa de no haberlo hecho antes.

Lugo.—J. R. T.—Se hará cuanto se pueda; tardará mucho en resolverse, pues ha de pasar al Consejo y ahora no se reúne.

Martago.—M. Y.—Puede solicitar la permuta antes de cumplir los sesenta años, pero no podrá jubilarse hasta dos años después de tomar posesión de la nueva escuela.

Aranjuez.—P. H.—Consta en el censo nuevo solamente con 9.811 habitantes. La junta local es la que determina la edad.

Castejón de Tornos.—M. R.—No tenemos noticias de esas propuestas que aún no se han publicado. El anuncio y reformas están parados hasta resolver el asunto de los repatriados.

Novellana.—I. P. P.—Veremos de complacerle.

Santander.—W. G.—Presentada instancia. Conveniría la fe de bautismo para saber la edad. Se recomienda.

Olot.—E. P.—Remitido análisis.

Castro-Urdiales.—J. C.—Gracias por sus datos.

Torrijos.—A. B. R.—Se contestó á los datos del censo; queda subscripto.

Poyales del Hoyo.—M. D.—Se inserta.

Puigreig.—D. Ll.—Según el nuevo censo tiene 3.714 habitantes de derecho.

Santander.—V. A.—Se presentó y se recomienda.

Arenas de Iguña.—E. C.—Solamente tiene 2.270 habitantes de derecho.

Almería.—R. N.—Recibida libranza; conformes.

Trabada.—M. P.—Recibida libranza.

Valverde de Leganés.—E. E.—Tiene ese pueblo 3.122 habitantes de derecho en el nuevo censo. Se dan instrucciones.

Jaén.—D. M.—Entiendo que pueden aspirar, pero si fueren nombrados tendrían que renunciar á una de las plazas.

Puebla de D. Fadrique.—J. M. C.—Se hace el cambio de faja como desea. Arreglaremos lo de los otros números.

Consuegra.—I. H.—Se contestó á sus preguntas.

Doña Mencía.—F. S.—Remitido libro y se contestó á la consulta.

Periana.—C. V.—Se le escribió; espero quedará complacida.

Barcelona.—A. V. P.—Le escribí; al fin se consiguió.

Logroño.—G. S.—Recibida la suya desde P.; la cuestión está en buen camino.

Daimuz.—M. M.—Se le escribió dándole instrucciones.

Aizarna.—E. A.—Recibida su carta; gracias por sus gestiones.

Fuendejalón.—R. E.—Anotado cambio.

Barbadillo del Mercado.—A. J.—Remitidos libros y anotado pago.

Cuacos.—T. P. S.—Podrá matricularse en septiembre; se anunciará oportunamente los documentos necesarios, plazo y demás.

España.—M. Ch.—Se entregaron los libros el mismo día de recibir la carta.

San Cipriano de Viñas.—D. N.—Anotado cambio.

Selva del Campo.—P. B.—Esa población aparece en el censo con 2.947 habitantes de derecho; Canet de Mar con 2.950. No puede pedirse el traslado mientras no se acuerde la reducción.

Valera de Arriba.—J. B. J.—Anotada subscripción.—Son varias las casas que tienen en la oficina.

San Ciprián de Viñas.—D. N. S.—Anotado cambio.

Bilbao.—F. C.—Anotada subscripción; el importe de ella puede hacerlo efectivo en casa del Sr. Salvador.

Ginzo de Limia.—M. L. B.—Anotado pago; se envió recibo.

Orense.—A. S. de F.—Anotada subscripción; se le envió recibo y tarjeta diciéndole que haga otra instancia pidiendo las escuelas que desea. Díganos la dirección que han de llevar los números que se le manden.

Montemayor.—R. G.—Anotado pago; se envió recibo.

Escalonillas.—E. O.—Idem id.

Logroño.—L. R.—Anotada subscripción; el importe puede girarlo á la dirección de El Maestro.

Santiago.—J. P.—Mil gracias y que sea en buena.

Becerril del Campo.—J. L.—Subscripto y se contestaron sus preguntas.

Barcelona.—A. J. B.—Remitidos números.

Puerto de Santa María.—R. de B.—Se le escribió sobre el asunto que le interesaba.

Bilbao.—M. A.—Se escribió; tengo entendido que seguirá la libre.

Moguer.—I. de los B.—Se anunciará el plazo y los documentos necesarios. Se recibió esa instancia en 29 de julio y está recomendada.

Oviedo.—M. A. S.—Complacido.

León.—E. G. G.—Puede matricularse sin duda ninguna; basta solicitarlo, acompañando la hoja de estudios certificada.

Santander.—P. Z.—Complacido.

Aguaviva.—J. C.—Recibidos datos; gracias.

Peñaullán.—R. G.—Se le escribió y esperamos sus órdenes para complacerle.

Zorille.—F. S.—1.ª, informar solamente, si es que le piden informes, cosas que muchas veces suele hacerse; 2.ª, dos años después de la permuta; 3.ª, cuando pidan escuela de menor sueldo de la que han desempeñado; 4.ª, 30 pesetas por lo menos, y pidiéndolo á nosotros directamente.

Vitoria.—J. M.—Celebraré mucho que lo consiga. Hace V. mal en creer que no se le ayudará.

Madrid.—M. E.—Dentro de unos días se publicarán todos esos datos.

Fuentelaencina.—M. M.—Se implantará; dentro de poco tiempo se publicarán las reglas oficiales necesarias para la implantación, y entonces podremos resolver sus consultas.

Pinoso.—A. M.—Se le escribió.

Zazuar.—A. S. O.—Tiene 1.089 habitantes de derecho.

Albendiego.—A. R.—Se le remitió libro.

Qintanar del Rey.—F. M.—No se han hecho aún esos nombramientos; ya se publicarán.

Riaza.—P. B.—Remitido número; no se ha publicado aún esa propuesta; ya la verá en el periódico.

Torrejuncillo.—A. R.—Se contestó á su consulta.

Yeste.—E. C.—No puede lograrse el traslado sino en el concurso correspondiente ó por rebaja de categoría.

San Sebastián.—M. M.—El pueblo que le interesa tiene 3.603 habitantes de derecho.

Hornachuelos.—D. P.—Se remitió la instancia á informe de la junta provincial y del rectorado, y según noticias, ya lo ha emitido la primera. No se olvida.

Logroño.—C. V.—Se recomendó y en el número pasado habrá visto ya su nombramiento.

Pontevedra.—L. R.—Esa duda y otras muchas las resolverá el reglamento que está en estudio y que no debe tardar.

La Carrera.—D. A.—Se le contestó.

### ENSEÑANZA DE LA MUJER.

Obra de texto para Normales de Maestras. Método de corte, con reglas, 10 pesetas y 11 en provincias; envío giro mutuo. Pedidos de Métodos, así como los títulos de enseñanza deben pedirse á su autor, se ñor Ocháran. Montera, 12, Madrid.



### LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA DE

ENRIQUE LÓPEZ CRUZ, NUM. 14, ENTRESUELO MADRID

SUCURSAL DE LA CASA

HIJOS DE S. RODRIGUEZ (BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, material de enseñanza y objetos para premios. Precios muy económicos. Se remiten gratis Libros Rodríguez á cuantos maestros lo soliciten.

Pídanse catálogos.

### OBRAS DE LEGISLACIÓN, INDISPENSABLES AL MAESTRO

—\*—\*—\* POR D. VICTORIANO F. ASCARZA \*—\*—\*—

Guía práctica del concursante á escuelas.

Un vol. en 8.º, 3.ª edición, una peseta.

Contiene la legislación de concursos, con los artículos del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, y todas las disposiciones dictadas después; reglas prácticas sobre los derechos que corresponden á los maestros en cada caso, sobre los diferentes documentos, papel sellado, etc.; formulario completo de los documentos que necesita redactar el maestro, un índice alfabético y legislativo, etc.

Anuario del maestro para 1898.

Un vol. de más de 300 páginas, 2,50 pesetas.

APROBADO POR EL CONSEJO

Contiene, además de las disposiciones dictadas en el año, un estudio detallado de la legislación de consumos en cuanto puede afectar al maestro, la legislación de cédulas personales y de correos y telégrafos, formularios para los actos más importantes de la vida profesional, crónica y multitud de datos útiles.

Anuario del maestro para 1899

Un vol. de 262 páginas, 2 pesetas.

APROBADO POR EL CONSEJO

Contiene toda la legislación del año, y entre ella la reforma de las escuelas normales con las bases para la nueva provisión de escuelas; el decreto reorganizando la Inspección de enseñanza; un estudio de la legislación municipal y de las atribuciones de los alcaldes en cuanto se relaciona con los maestros y la enseñanza; notas escolares para cada mes, etc., etc.

Las cuatro obras valen 7 pesetas; á nuestros subscriptores serviremos las cuatro por cinco pesetas, certificado y franco de porte.

## Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

**Línea de las Antillas, New-York y Vera-Cruz.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Filipinas.**—Extensión a Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de Arabia, India, China, Conchinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 de Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio 13 Agosto, 10 Septiembre, 7 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

**Línea de Buenos Aires.**—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz

de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas Marbella, Barcelona y Málaga.

**Línea de Fernando Póo.**—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

**Servicio de África.**—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casa-Blanca y Mazagán.

**Servicio de Tánger.**—El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tánger, Arguiciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó

journalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con veta objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**PARA MAS INFORMES:** En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y U.<sup>o</sup>, plaza del Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Señores Berch y hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga, D. Antonio Duarte.

3651.—A Avrial, impresor, S. Bernardo, 92.—Tel. 8022.

# PROPUESTAS

## Distrito universitario de Sevilla

CONCURSO ÚNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1899

Propuesta y clasificación de los aspirantes a las escuelas incompletas de ambos sexos ó mixtas, anunciadas a concurso único en la *Gaceta de Madrid* del día 23 al 27 de febrero del corriente año.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 D. <sup>a</sup> María del Valle Gil, <i>Quintana en la Carlota</i> .....	547,50	5,	7,	1.	E.
2 Ana García Cabrera.....	275		4,	20.	

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES

3 Teresa del Río Pérez.....	625	13,	7,	27.	
4 Rafaela Castejón y Millán.....	250	4,	7,	6.	S.
5 Petra Díaz y Pérez.....		4,	4,	29.	F.
6 María Fernanda Mauescar, <i>Risco (Badajoz)</i> ..		2,	8,		

CON OPOSICIONES, TÍTULO Y SERVICIOS INTERINOS

7 D. <sup>a</sup> Antonia Pérez y Godoy.....	Una		11,	5.	S.
8 Francisca Caballero Linares.....		1,	8,	20.	E.
9 Josefa Antonia Baliñas y García.....		1,	7,	11.	

SIN OPOSICIONES Y LOS SERVICIOS SON INTERINOS

10 Dámaza Pascasio Rubio, <i>Pago de Caletas en Fuencaliente</i> .....			5,	4.	S.
11 Josefa Prieto y López.....			1,	27.	
12 María López y Medina.....					
13 Francisca Pascasio Rubio.....					
14 María de la Concepción Morales y Linares..					
15 Adelaida Díaz Vélez.....		1,	11,	14.	E.
16 Brígida Moriano y Cano.....		1,	10,	13.	
17 Amparo Ortiz Forcada.....		1,	7,	5.	
18 María Felisa Moya y Fernández.....		1,	1,	13.	
19 Antonia Asensio Garay.....		1,	1,	5.	
20 Antonia Tomás y Canet.....					
21 D. Elisardo Delgado y García.....		1,	12,	10.	E.
22 Fernando Boza Benítez.....		2,	25,	10.	E.

EXCLUIDAS

23 María Aguilera, 24 Marina Márquez Prieto, 25 María Tomasa Gama Fernández, solicitan en una misma instancia escuelas elementales mixtas.

26 Isabel Vidarte Meléndez, no firmó la cubierta.  
27 Magdalena Vallejo y Lara, le falta el certificado de conducta. Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiendo que las reclamaciones contra esta propuesta deberán presentarse ante este rectorado en el preciso término de veinte días á contarse desde el siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia. Sevilla 19 de julio de 1899.—El rector, P. Madarra.

(Boletín Oficial de Sevilla del 1.º de agosto.)

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas elementales incompletas de niñas y auxiliares de las mismas con sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas a concurso único en la *Gaceta de Madrid* del día 23 al 27 de febrero de 1899.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Luisa del Pozo, <i>Corte de Peleas</i> .....	825	4,	2,	27.	S.
2 María del Rosario Navarro.....	625	15,		13.	E.
3 Manuela Salvatierra.....		6,	6,	27.	S.
4 Josefa de Ocano y Cansado.....		5,		26.	E.
5 Alejandrina Vivanco, <i>Paradas</i> .....		4,		27.	S.
6 Eloisa Aguilar y Paredes.....	550	11,		25.	
7 María del Higuero, <i>Benacayón</i> .....	365		4,	27.	E.
8 Margarita Armellones, <i>Cantillana</i> .....	333,83	1,	4,	7.	
9 Elodia Aragonés, <i>Peñasfor</i> .....	275	1,	1,	25.	
10 Ana García Cabrera.....			4,	20.	
11 María Dolores Díaz, <i>Villalba de los Barros</i> ..	250	1,	1,	27.	S.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES

12 María de la Natividad Capillo Acevedo.....	625	18,	4,	16.	S.
13 Francisca Romero y García.....		14,	3,	16.	E.
14 Teresa del Río y Pérez.....		12,	7,	27.	
15 Aquilina Muñoz y Blasco.....		6,	3,	14.	S.
16 Dolores Zamora y Rodríguez.....		4,	3,	27.	
17 Pilar Aragonés y Font.....		3,	6,	9.	E.
18 Felisa Amaro y Cascos.....		1,	8,	13.	
19 María Presentación Giral y Español.....	500	5,	7,	26.	S.
20 María Rico y Velayos.....		5,	3,	28.	
21 Agustina Vidarte y Meléndez.....		2,	7,	20.	
22 Leonor Ortiz y Monje.....	425	5,	11,	23.	E.
23 Casimira Fuentes Villanueva.....	400	5,		27.	
24 Adelaida Osete Jara.....	300	2,	9,	12.	
25 Rafaela Castejón y Millán.....	250	4,	7,	6.	S.
26 Petra Díaz y Pérez.....		4,	1,	20.	E.
27 María Fernanda Alcuescar y Más.....		2,			
28 Adelaida Lafuente Moscoso.....	200		7,	13.	

CON OPOSICIONES, TÍTULOS Y SERVICIOS INTERINOS

29 María Estrella García Pulido.....	Dos.				S.
30 Consuelo Castaño, <i>Esparragal Priego</i> .....					E.
31 Lutgarda Verdier.....	Una.	1,	5,	10.	S.
32 Mercedes Daza y Martínez, <i>Bentacuria</i> .....		1,	1,		
33 María Antonia Pérez y Godoy.....			11,	5.	
34 Margarita García Cereba.....			9,	27.	
35 Josefa Jurado Moral.....					
36 Matilde Carlota Valdés y Ruiz.....		3,	4,	25.	E.
37 Francisca Caballero y Linares.....		1,	8,	20.	
38 Josefa Antonia Baleñas.....		1,	7,	11.	
39 Gertrudis García y Sánchez.....				19.	
40 Francisca Muñoz y Saavedra.....					

SIN OPOSICIONES APROBADAS Y SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD

41 Asunción Zamora y Rondón, 42 Elisa Porro y González, 43 Josefa Prieto y López, 44 María de los Desamparados Marcos, 45 Encarnación Ocaña y Lara, 46 María López Medina, 47 Francisca Pascasio y Rubio, 48 Concepción Bejarano y González, 49 María de la Concepción Morales, 50 María Juana Martel y Megrín, 51 Carmen Antón y Ramírez, 52 María del Patrocinio Montenegro, 53 María de los Dolores Martínez Gago, 54 Adelaida Díaz Vélez, 55 Brígida Moriano y Cano, 56 Dorothea María del Carmen Romero, 57 Amparo Ortiz Forcada, 58 María de Fe-

lisa Moya y Fernández, 59 Antonia Asencio y Garay, 60 María Vera y Menacho, 61 Josefa R. de Verger y Meléndez, 62 María Barroso y Gómez, 63 Antonia Tomás y Canet, 64 Amparo Alvarez y Rey.

EXCLUIDAS

65 María Aguilera, 66 Marina Márquez Prieto, 67 María Tomasa Gama Fernández solicitan en una misma instancia escuelas elementales y mixtas.

68 María del Carmen Borrego y Cruz, no acompaña á su instancia ninguna documentación.

69 Benita Valladares Amo, no hace constar en la hoja de servicios el medio por el que obtuvo la plaza que desempeña.

70 Catalina Cañasveras de las Morenas, no escribe la instancia de su puño y letra.

71 María de la Concepción Magaz Fernández, 72 Magdalena Vallejo y Laña, les falta el certificado de conducta.

73 Dominica Arias y Diego, cerrada la hoja fuera de plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta propuesta deberán presentarse ante este rectorado en el preciso término de 20 días á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia.

Sevilla 19 de julio de 1899.—El rector, P. Mudarra.

(B. O. de Sevilla del 3 de agosto.)

CONCURSO ÚNICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO DE 1899

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas elementales é incompletas de niños y auxiliares de las mismas con sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid del día 23 al 27 de febrero de 1899.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

Table with 4 columns: Name, Points, and other details. Includes entries like D. Rafael González Brios Arahai, Salustiano Lozano y González, etc.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES

Table with 4 columns: Name, Points, and other details. Includes entries like Luis Alcalá y Grande, Luis Romero y Pineda, etc.

Table with 4 columns: Name, Points, and other details. Includes entries like Ramón Tortoja y Horcajo, Antonio Gil Alejandré, etc.

CON OPOSICIONES APROBADAS, TÍTULO Y SERVICIOS INTERINOS

Table with 4 columns: Name, Points, and other details. Includes entries like César Hurtado, Añora, Tociano López, Alcornocosa del Castillo de las Guardas, etc.

SIN OPOSICIONES APROBADAS Y SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD

68 Enrique de la Monja Berrocal, 69 Juan Antonio Carreres Carreres, 70 Pedro García y Gonzalo, 71 Pablo Tello y Díaz, 72 Pedro García Pacheco, 73 Francisco Escudero y Núñez, 74 Justo Puig Núñez, 75 David Pulido y Andrada, 76 Silvino Bravo Pascual, 77 Mateo Carla Benito, 78 Joaquín Reyes y Gutiérrez, 79 Juan Gutiérrez de Tena y Sánchez, 80 Cecilio Blanco y Cabezas, 81 Germán Alvarado y Nava, 82 Antonio Monjo y Granero, 83 Pedro Alcalá Moreno, 84 Marcos Esteban Rausanz, 85 Santiago Montejo Arranz, 86 Pedro Carretero Molano, 87 Fernando Boza y Benítez, 88 Manuel Tortosa Arcos, 89 Antonio Amado Bravo, 90 Miguel Madrid y García, 91 Gregorio Secundino Nieto y Flores, 92 Antonio Pinilla Martínez, 93 Juan Antonio Gordillo y Muñoz, 94 Emilio Candela Rodríguez, 95 Fernando José Montañés Utrera, 96 Juan Francisco Lavado y Gómez, 97 Manuel Lora del Río, 98 Antonio Rodríguez y Fernández, 99 Antonio Linares y Tienda, 100 Santiago Muñoz Serrano, 101 Adolfo Huertas y Parra, 102 Estanislao González Verdugo, 103 Antonio Portela y Expósito, 104 Francisco Domínguez Camacho, 105 Miguel Torres Castillo, 106 Andrés Pecino y Cózar, 107 José González y Herrera, 108 Juan Ruiz Fernández, 109 Pedro Borrego y Morales, 110 Pablo de Torres y Rodríguez.

EXCLUIDOS

111 Saturnino Sedano y Sanz, 112 Norberto Santamaría, les falta el certificado de conducta.

113 Adolfo Martín y García, 114 Fernando Paradela y Sumacuela, 115 Juan Santos Segarra del Collado, no expresan en la hoja de servicios en virtud de qué medio adquirieron las plazas que desempeñan.

116 Mamerto Nicolás Vázquez Pérez, no está firmado el certificado de conducta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta propuesta deberán presentarse ante este rectorado en el preciso término de veinte días á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia.

Sevilla 19 de julio de 1899.—El rector, P. Mudarra.

(B. O. de Sevilla del 6 de agosto.)